ACTA NÚM. 01//16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Doña Patricia Isaura Reyes Rivera
Don Ignacio Díaz Martín
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa Por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez
LA VICESECRETARIA GENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasó a explicar que la Secretaría de esta sesión la asumía la Sra. Vicesecretaria de la Corporación porque el Secretario Gral., Manuel Horrillo Rico, tras casi doce años de servicios en este Ayuntamiento, se jubila, por lo que en lo sucesivo sería la Vicesecretaria Gral. quien asistirá al Pleno Corporativo, procediendo seguidamente a agradecer al Sr. Horrillo Rico los servicios prestados como Secretario General del Ayuntamiento.

A continuación se pasó al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. Aprobación, si procede, del acta de las sesión anterior (extraordinaria de 21 de diciembre de 2015).

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que formular al Acta anterior.

Solicitó la palabra doña Delia López, Portavoz del grupo municipal Socialista, para destacar que en la convocatoria de la sesión de 21 de diciembre de 2015 no estaba incluido en el orden del día el punto relativo a la sesión ordinaria del mes de diciembre, y aunque ya le ha explicado la Sra. Vicesecretaria Gral. que tal debate debe constar en el acta, quiere que quede constancia de que no está de acuerdo y que su grupo no votó nada al respecto.

La Sra. Vicesecretaria Gral. intervino para manifestar que en el acta, conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe reflejarse toda incidencia acontecida en el transcurso de la sesión, y como en la sesión del día 21 de diciembre de 2015 surgió debate sobre la cuestión a la que se ha hecho referencia, es correcto su reflejo en el acta.

Seguidamente don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, manifestó que mientras esté pendiente la ejecución la sentencia que anuló el sistema de video-actas, su grupo no va apoyar la aprobación de las actas, indicando el Sr. Presidente que todavía no se había comunicado al Ayuntamiento la existencia de incidente de ejecución de sentencia.

No existiendo más intervenciones, fue sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 21 de diciembre de 2015, resultando aprobada por mayoría de 14 votos a favor, pertenecientes a los 13 miembros corporativos del grupo municipal Popular y 1 a la miembro del grupo Mixto, con 2 votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal de APB, y la abstención de los 3 miembros del grupo municipal Ciudadanos y de los 2 del grupo municipal Socialista.

I.2. Organización municipal.

I.2.1. Dación de cuenta del cambio de Portavoz del grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta de escritos presentados por miembros del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el cambio de Portavoz del mismo, del tenor que seguidamente se indica, quedando la Corporación enterada:

"A la atención del Sr Alcalde-Presidente

RICARDO DIAZ MARTÍN, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Boadilla, en la actualidad con régimen de dedicación parcial, como miembro de la misma, SOLICITO:

LA ASIGNACIÓN DE PORTAVOZ DE LA OPOSICIÓN PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS A PARTIR DEL 19 DE ENERO DE 2016."

"A la atención del Sr Alcalde-Presidente

Patricia I. Reyes Rivera, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Boadilla, en la actualidad con régimen de dietas por plenos y comisiones, como miembro del mismo, SOLICITO:

LA ASIGNACIÓN DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL AL QUE PERTENEZCO, CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, A RICARDO DÍAZ MARTÍN, CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS A PARTIR DEL 19 DE ENERO DE 2016."

I.2.2. Dación de cuenta sobre el cambio de régimen de dedicación de miembros corporativos.

Se dio cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre el cambio de régimen de dedicación de miembros corporativos: Doña Patricia I. Reyes Rivera (37/2016), Don Ricardo Díaz Martín (38/2016) y Don David José Mesa Vargas (191/2016), quedando la Corporación enterada.

DECRETO 37/2016:

Atendida la petición efectuada por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), doña Patricia Reyes Rivera, en la actualidad con régimen de dedicación parcial, de desempeñar su función en régimen de dietas por asistencia a los órganos de gobierno de la Corporación, y de conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo en sesión del día 18 de junio del corriente año, por el que se estableció el número de cargos corporativos electos que podrán desempeñar su función en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como sus retribuciones, y en uso de la facultad contenida en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, ***HA RESUELTO:***

PRIMERO.- *Determinar que, con efectos del día de la fecha, la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), doña Patricia Reyes Rivera, desempeñará su cargo, con el régimen de dietas por asistencia a los órganos de gobierno de la Corporación.*

SEGUNDO.- *Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como disponer su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.*

TERCERO.- *Del presente Decreto, y sin perjuicio de la notificación individual a la interesada y su traslado a los servicios municipales correspondientes, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte, a siete de enero de dos mil dieciséis.

DECRETO 38/2016:

Atendida la petición efectuada por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), don Ricardo Díaz Martín, en la actualidad con régimen de dedicación consistente en dietas por asistencia, de desempeñar su función en régimen de dedicación parcial, y de conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo en sesión del día 18 de junio del corriente año, por el que se estableció el número de cargos corporativos electos que podrán desempeñar su función en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como sus retribuciones, y en uso de la facultad contenida en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, ***HA RESUELTO:***

PRIMERO.- *Determinar que, con efectos del día de la fecha, el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), don Ricardo Díaz Martín, desempeñará su cargo, con el régimen de dedicación parcial, lo que implica un mínimo de dedicación de veinte horas semanales, con una retribución anual de 30.000,00 euros.*

SEGUNDO.- *Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como disponer su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.*

TERCERO.- *Del presente Decreto, y sin perjuicio de la notificación individual a la interesada y su traslado a los servicios municipales correspondientes, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte, a siete de enero de dos mil dieciséis.

DECRETO 191/2016:

Atendida la petición efectuada por el Concejal del grupo municipal Popular y actual Delegado de Participación Ciudadana, don David José Mesa Vargas, de desempeñar su función en régimen de dedicación exclusiva, y de conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo en sesión del día 18 de junio del corriente año, por el que se estableció el número de cargos corporativos electos que podrán desempeñar su función en dicho régimen de dedicación, así como sus retribuciones, y en uso de la facultad contenida en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, ***HA RESUELTO.***

PRIMERO.- *Determinar que, con efectos del próximo día 1 de febrero, el Concejal del grupo municipal Popular Delegado de Participación Ciudadana, don David José Mesa Vargas, desempeñará su cargo, con el régimen de dedicación exclusiva con la retribución acordada, para este régimen de dedicación, por el Pleno Corporativo en la citada sesión de 18 de junio de 2015.*

SEGUNDO.- *Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como disponer su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.*

TERCERO.- *Del presente Decreto, y sin perjuicio de la notificación individual al interesado y su traslado a los servicios municipales correspondientes, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

I.3. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de 11 de octubre de 2005 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Previa introducción del asunto por la Alcaldía, señalando que la propuesta de acuerdo obrante en el expediente había sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, intervino la Primer Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Coordinación, Sra. Sánchez-Campos, para explicar que las modificaciones puntuales de los ficheros de “Videovigilancia control de Tráfico” y de “Bienes e intereses de cargos públicos” se han hecho con objeto de atender sugerencia efectuada por la Agencia de Protección de Datos en uno de sus informes, por lo que solicita la aprobación de dichas modificaciones por el Pleno Corporativo.

No existiendo intervenciones, por la Alcaldía se sometió a votación la propuesta de acuerdo, que es del siguiente tenor:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Disposición General de creación, modificación o supresión: Ordenanza de 11 de octubre de 2005, publicada en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid nº 261, del 2 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:*

1º.- MODIFICAR *EL ACTUAL FICHERO "VIDEOVIGILANCIA CONTROL DE TRÁFICO",(Código de Inscripción 2151820035), con el siguiente detalle.*

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: IMAGEN.

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

2º.- MODIFICAR *EL ACTUAL FICHERO "BIENES E INTERESES CARGOS PÚBLICOS",(Código de inscripción 2151820036), con el siguiente detalle:*
a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Edad)

Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones - Pertenencia a clubes, asociaciones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador)

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales - Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios - Historial créditos)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Transacciones financieras - Compensaciones / Indemnizaciones).

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Segundo.- *Someter el expediente de modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

Tercero.- *En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia durante el plazo indicado en el apartado anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

La Corporación elevó a acuerdo la transcrita propuesta por mayoría de 17 votos a favor, pertenecientes 13 a los miembros corporativos del grupo municipal Popular, 3 a los miembros del grupo municipal Ciudadanos y 1 a la miembro del grupo Mixto, con 4 votos de abstención correspondientes a los 2 miembros del grupo municipal de APB y a los 2 del grupo municipal Socialista.

I.3.2. Propuesta de acuerdo conjunta del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Mixto para la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

La Presidencia concedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Moya, Portavoz del grupo municipal Mixto, quien señaló que a su propuesta se había adherido el grupo municipal Popular, al que agradeció su iniciativa, así como el apoyo de los demás grupos municipales por el compromiso en colaborar por el fomento de la integración de los colectivos con dificultades, pasando a dar lectura de la misma, que es del siguiente tenor:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, Primera Teniente de Alcalde y Concejal de Coordinación, Seguridad y Asuntos Jurídicos, en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

Exposición de motivos:

La inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, está enmarcada en la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible, donde se establece que ***todos los Estados miembros de la UE deben de concretar los objetivos de la Responsabilidad Social a través de compras públicas sostenibles, e*** *insta con la Directiva de 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo, a reservar a los programas de empleo protegido, la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos o reservar su ejecución.*

Así mismo la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público ha recogido este contenido, incorporando mecanismos de introducción de consideraciones de tipo medioambiental y social en los contratos.

En base a su art. 102 de la citada Ley se contempla "la posibilidad de establecer en los contratos públicos aquellas condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, referidas a aspectos de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo".

La introducción de dichas cláusulas constituye una herramienta imprescindible para este Ayuntamiento. Criterios que una vez incorporados en el proceso de contratación pública favorecen la incorporación socio- laboral de colectivos desfavorecidos más vulnerables, así como prácticas

medioambientalmente sostenibles, beneficiando con ello no solo a la sociedad sino también a la entidad adjudicadora mediante la mejora de su imagen pública.

Con esta moción pretendemos hacer hincapié en la **necesidad de establecer un acuerdo donde se promueva la responsabilidad social y medioambiental de las empresas que se contraten con nuestro Ayuntamiento con respecto a sus empleados/-as.** *Como por ejemplo, que favorezcan la contratación en sus plantillas de colectivos en riesgo de exclusión social, cuota de reserva para personas con discapacidad, parados de larga duración, jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género, etc..., Hablamos de beneficio social y económico inmediato y a medio plazo, ahorro para la propia administración pública por no tener que pagar subsidios, prestaciones por desempleo, ayudas por servicios sociales u otros... etc.*

Así mismo, es imprescindible que se incorporen también en estas cláusulas el régimen de igualdad, con planes de igualdad, planes de formación en materia de género y fundamentalmente, garantizar a igual trabajo, igual salario.

En materia de Medio Ambiente, *aprovechar las cláusulas para incorporar exigencias de estudios de impactos medioambientales, medidas de eficiencia energética, utilización de renovables, reducción de residuos, que se utilicen productos libres de tóxicos, etc.*

Quiero destacar que también es posible incorporar en la contratación pública ***cláusulas que ayuden a proteger el medio ambiente*** *y, por tanto, que Boadilla sea una ciudad con una mayor calidad medioambiental v. fundamentalmente, que esta ciudad aporte su grano de arena en la dura lucha contra el cambio climático.*

Por ello, este Ayuntamiento debe permanecer atento para garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones de los servicios privatizados, así como para garantizar que no haya condiciones laborales precarias en la prestación de los mismos.

En consecuencia se hace necesario tomar medidas que, dentro de los escasos márgenes que la legislación de Contratos del Sector Público permite, establezcan mecanismos que recojan beneficios en materia social, laboral y medioambiental.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Encargar a la Subdirección General de Coordinación Municipal y al Servicio de Contratación Municipal la elaboración, en el plazo de treinta días, de un estudio e informe para el establecimiento de unas directrices adecuadas sobre la incorporación de clausulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como su posterior seguimiento.

2 - Adquirir el compromiso de que por parte de los órganos de contratación municipal se introduzcan con carácter general las citadas cláusulas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares y, en los contratos menores, en los documentos que en cada caso se incorporen al mismo.

A estos efectos, se entiende por cláusulas sociales aquellas que establecen la inclusión de aspectos de política social en los procedimientos de contratación pública como:

- ✓ *El fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- ✓ *La inserción laboral de personas con discapacidad.*
- ✓ *El fomento de la estabilidad en el empleo.*

- ✓ *El impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.*
- ✓ *Inclusión del convenio de aplicación, que será utilizado como instrumento de devaluación salarial injustificada y competencia desleal.*
- ✓ *Priorizar el empleo estable y de calidad, y que redunda directamente en la calidad de los servicios prestados al municipio.*
- ✓ *La promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con la aportación de Planes de Igualdad.*
- ✓ *Mujeres víctimas de violencia de género.*
- ✓ *Cuota de reserva para personas con discapacidad.*
- ✓ *Parados de larga duración.*
- ✓ *Jóvenes menores de 30 años.*
- ✓ *Personas mayores de 45 años.*

En Boadilla del Monte, a 14 de enero de 2016."

Intervino doña Delia López, Portavoz del grupo municipal Socialista, que destacó el espíritu positivo de la propuesta, sin perjuicio de que la aplicación de estas clausulas queda demorada a la emisión de un informe, que hoy no se conoce, que será el que indique en qué casos se apliquen, no obstante, por tratarse de una puerta abierta, su grupo apoyará la misma.

A continuación el Sr. Díaz Martín, Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, tomó la palabra para indicar, en primer lugar, que se adhería a la felicitación efectuada al Sr. Secretario Gral., agradeciendo los servicios prestados a esta Corporación. También advirtió haber observado un error, que calificó de transcripción, en el punto 1.5.1 del orden del día puesto que debía referirse al grupo municipal Mixto. Y, respecto del punto del orden del día, manifestó estar totalmente de acuerdo con esta iniciativa, pues considera que el Ayuntamiento tiene que realizar muchas contrataciones y que ello brinda la posibilidad de corregir muchas desigualdades, así como favorecer que las empresas apliquen determinadas medidas medioambientales, generando con ello un beneficio social o medioambiental que redunda en el interés de los vecinos, por lo que su grupo apoyará la propuesta.

Seguidamente intervino, en el turno del grupo municipal Popular, la Primer Teniente de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, que recordó que la presente propuesta conjunta tiene su origen en una moción que presentó el grupo municipal Mixto que enmendó el grupo Popular matizando dos cuestiones: quién debe elaborar el informe y el impacto que, la inclusión de dichas cláusulas, tendría para la contratación municipal

Prosiguió explicando la Sra. Sánchez-Campos que la tendencia de la contratación municipal, sobre todo en servicios relacionados con los servicios sociales, es procurar la protección de los colectivos más desfavorecidos con la incorporación de este tipo de clausulas sociales, y aunque no se han venido incorporando con carácter general, si se han tenido en cuenta en contratos tan importantes como el de la limpieza de los edificios municipales, recalcando que su pretensión con la inclusión de estas clausulas es el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, el fomento de la estabilidad en el empleo, el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la incorporación al mundo laboral de parados de larga duración o de jóvenes menores de 30 años.

No existiendo más intervenciones, la Corporación elevó a acuerdo la transcrita propuesta por mayoría de 19 votos a favor, pertenecientes a los 13 miembros corporativos del grupo municipal Popular, a los 3 del grupo municipal Ciudadanos, a los 2 del grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del grupo Mixto, con 2 votos de abstención correspondientes a los miembros del grupo municipal de APB.

I.3.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos para que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte límite a dos legislaturas el mandato máximo para el Alcalde y los Concejales.

El Sr. Presidente explicó que la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, previa supresión de su inciso segundo, fue dictaminada desfavorablemente en sesión celebrada el 21 de enero por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, siendo del siguiente tenor:

"Ignacio Díaz López, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:***

QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE LIMITE A 2 LEGISLATURAS EL MANDATO MÁXIMO PARA EL ALCALDE Y LOS CONCEJALES.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las razones e innumerables los casos de corrupción política, conocidos por todos, los que han llevado a nuestra sociedad a un gradual e incesante desapego y distanciamiento de nuestra clase política.

Las puertas giratorias, la política de amiguismos, las redes clientelares que existen en muchos ayuntamientos, los pagos de comisiones ¡licitas y un largo etcétera representan el día a día de nuestra realidad política.

Los ciudadanos han tenido que hacer grandes sacrificios y sufrir constantes renuncias sociales como consecuencia de la crisis económica por la que se ha visto afectada nuestro país. Y en contraprestación han visto como muchos de sus dirigentes se eternizan en sus cargos, ostentan privilegios que los alejan de la realidad de la sociedad y se ven salpicados constantemente en casos de corrupción.

Nuestro partido, Ciudadanos, nace con un objetivo fundamental como base: La Regeneración Democrática de nuestras Instituciones. Cambiar una determinada forma de gobernar que muchos tanto a nivel municipal, como autonómico o nacional, han venido siguiendo en los últimos años y que no supone sino un cáncer para nuestras instituciones y para nuestra propia imagen como país y como sociedad.

Los políticos como servidores del pueblo no pueden continuar actuando a espaldas del pueblo, al contrario, es su deber colocarse a su lado, hacer suyas sus inquietudes y volverse a ganar su confianza

y respeto, para unidos fortalecer y depurar nuestra democracia. En este sentido, entendemos que la labor de los dirigentes políticos es de servicio a los ciudadanos y esta vocación de servicio público, que debe ser inherente a todo cargo político, sólo es efectiva si se desarrolla durante un tiempo limitado, para después dar paso a nuevos proyectos e ideas, dinamizando y enriqueciendo así la labor de los representantes públicos.

Por ello, una de las primeras medidas que llevamos en nuestro programa es la de limitar el mandato de Alcaldes y Concejales a 2 legislaturas como máximo.

Creemos que el querer perpetuarse en un cargo, cualquiera que éste sea, no hace sino favorecer y contribuir a la aparición de muchos de los vicios que hemos expuesto en las líneas superiores.

Sabemos, como políticos, que muchos de nosotros, llegamos a la política con la sana intención de aportar lo mejor de nosotros mismos a la sociedad. Pero sabemos también, porque los hechos así nos lo han demostrado una y otra vez, que transcurrido un tiempo el sistema puede llegar a viciarse y el poder en cualquiera de sus formas, puede llegar finalmente a corromper al más honrado de nuestros políticos.

Por ello, desde C's proponemos regular orgánicamente y desde el principio la capacidad del propio sistema para corromperse y viciarse.

Creemos que limitar el tiempo de permanencia de nuestros cargos electos en sus atribuciones no hace sino generar valor a nuestras instituciones y fortalecer la esencia misma de nuestra democracia.

Creemos que Boadilla, mal que nos pese a muchos, ejemplo tradicional de todos los vicios que pueden degradar una democracia, debe ser también referente en la toma de decisiones que, como ésta, ayuden a fortalecer nuestros principios democráticos y regeneren la confianza perdida de gran parte de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *- Instar al Gobierno de la Nación a promover la reforma de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General limitando a dos legislaturas, sin carácter retroactivo, el ejercicio del cargo de Alcalde y Concejales.*

2. *- Independientemente de la reforma propuesta al Gobierno de la Nación, incluir tal limitación en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte.*

En Boadilla del Monte, a trece de Enero de dos mil dieciséis"

Seguidamente la Presidencia, para dar cuenta del asunto de referencia, otorgó la palabra al Sr. Díaz Martín, como Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, quien explicó haber suscrito y presentado en Registro el 26 de enero una nueva propuesta, puesto que la presentada el día 13 de enero contenía, por error de transcripción, un apartado segundo que no debe tenerse en cuenta, procediendo a la lectura de la propuesta de acuerdo presentada el día 26, que es del siguiente tenor:

"Ignacio Díaz López, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:***

QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE LIMITE A 2 LEGISLATURAS EL MANDATO MÁXIMO PARA EL ALCALDE Y LOS CONCEJALES.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las razones e innumerables los casos de corrupción política, que todos tenemos en la cabeza, las que han llevado a nuestra sociedad a un gradual e incesante despego y distanciamiento de nuestra clase política.

Las puertas giratorias, el gobernar a base de amiguismos, el pago de favores a redes clientelares que un gran número de gobernantes de muchos ayuntamientos tienen montadas y estructuradas con el único fin de mantenerse en el poder, los pagos de comisiones ilícitas y un largo etcétera suponen el pan nuestro de cada día.

Nuestro partido, Ciudadanos, nace con una idea fundamental como base: La Regeneración Democrática de nuestras Instituciones. El poner límites a una determinada forma de gobernar que muchos tanto a nivel municipal, como autonómico o nacional, han venido siguiendo en los últimos años y que no supone sino un cáncer para nuestras instituciones y para nuestra propia imagen como país y como sociedad.

Por ello, una de las primeras medidas que llevamos en nuestro programa es la de limitar el mandato de Alcaldes y Concejales a 2 legislaturas como máximo.
Creemos que el querer perpetuarse en un cargo, cualquiera que éste sea, no hace sino favorecer y contribuir a la aparición de muchos de los vicios que hemos expuesto en las líneas superiores.

Sabemos, como políticos, que muchos de nosotros, llegamos a la política con la sana intención de aportar lo mejor de nosotros mismos a la sociedad. Pero sabemos también, porque los hechos así nos lo han demostrado una y otra vez, que pasado un tiempo, el sistema puede llegar a viciarse, los valores del más honrado de nuestros políticos pueden llegar a difuminarse y el poder en cualquiera de sus formas, llega finalmente a corromper incluso al más honrado.

Por ello, en C's consideramos fundamental limitar orgánicamente y desde el principio la capacidad del propio sistema para corromperse y viciarse.
Creemos que limitar el tiempo de permanencia de nuestros cargos electos en sus atribuciones no hace sino generar valor a nuestras instituciones y fortalecer la esencia misma de nuestra democracia.

Creemos que Boadilla, mal que nos pese a muchos, ejemplo tradicional de todos los vicios que pueden degradar una democracia, debe ser también referente también en la toma de decisiones que, como ésta, ayuden a fortalecer nuestros principios democráticos y regeneren la confianza perdida de gran parte de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación a promover la reforma de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General limitando a dos legislaturas, sin carácter retroactivo, el ejercicio del cargo de Alcalde y Concejales.

En Boadilla del Monte, a dos de Diciembre de dos mil quince"

A continuación intervino la Sra. Martínez Moya, Portavoz del grupo municipal Mixto, explicó que la propuesta presentada está en la línea de lo que su grupo municipal mantiene, esto es, que un tercer mandato sea algo excepcional, sin embargo no comparte la exposición de motivos, cree que la regeneración política de las instituciones debe ser coherente a la hora de gobernar, y en los estatutos del partido de Ciudadanos admiten que pueda mantenerse una misma persona durante cuatro mandatos si se trata de diferentes instituciones, lo que parece que se aleja del concepto del político vocacional, y se aproxima más al que quiere perpetuarse convirtiéndose en político profesional, lo que considera inaceptable por entender que son estos políticos los que corrompen una actividad –política- sana, pues transcurrido un tiempo pueden corromperse; asimismo indicó que Ciudadanos por una parte ha apoyado a alcaldes que llevan más de tres legislaturas, como en Granada, y a otros les ha impuesto la dimisión porque llevaban más de dos legislaturas.

La Sra. Martínez prosiguió diciendo que la propuesta es inconstitucional, que no está amparada por la constitución ni por la ley orgánica, y supone una restricción de los derechos democráticos de los ciudadanos, considerando que más bien son los partidos políticos quienes deben establecer esta limitación, puesto que son ellos los que deciden los candidatos.

Seguidamente intervino la Sra. López Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Socialista, que dijo haber aceptado dedicar un tiempo de su vida laboral al cargo de Concejal como una labor temporal, pues entiende que no puede tratarse como una profesión encubierta y primero ser Concejal, luego Diputado o cargo de confianza para continuar en otra administración o circunscripción, porque cree que este es el origen de los problemas, debiendo haber un relevo, añadiendo que además este es la postura que ha defendido el Secretario General de su Partido, Pedro Sánchez, por lo que votará a favor.

Tomó la palabra el Sr. Galindo Alvarez, Portavoz del grupo municipal de APB, que manifestó apoyar la propuesta porque entiende que lo que se pide es una modificación de la Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral, y que una vez esta sea efectiva se podrá modificar el Reglamento Orgánico Municipal y entiende que esa fue la razón de la retirada del apartado segundo; prosiguió indicando que no es posible saber si 8 años o unos meses es mucho o poco, sobre todo atendiendo a las circunstancias que se están viviendo y lo que ha sufrido este Ayuntamiento, creyendo que debería haberse limitado antes y adoptado medidas de mayor calado. Finalmente señaló que como la actual propuesta va encaminada a algo que todos quieren, como es la transparencia, la honestidad y honradez, apoyará su aprobación.

A continuación la Sra. Sánchez-Campos, Primera Teniente de Alcalde, en nombre del grupo municipal Popular, explicó que el voto de su grupo en la Comisión Informativa fue negativo porque no se puede plantear como un error la solicitud de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y luego, además, rectificar diciendo que no tenga efectos retroactivo. Indicó que no debe desconocerse que la experiencia es "un grado" (sic) y cuando un político es reelegido para un cargo es porque los ciudadanos tienen en cuenta su curricular y experiencia, y no se trata de perpetuarse en el cargo, y planteó la pregunta de quién va a estar más preparado que el Presidente del Gobierno para llevar el Gobierno de la Nación, y criticó que se quiera establecer un tope máximo de 8 años, indicando que también lo debería de existir para fijar un mínimo, porque algunos de los representantes de Ciudadanos han estado unos

meses y eso también puede considerarse una falta de compromiso y un engaño a los votantes; y, al Sr. Galindo, le recordó que el que no tuviera efectos retroactivos le beneficiaba, pues él lleva en el Ayuntamiento unos trece años.

El Sr. Galindo contestó diciendo que estaba encantado de que le recuerde el tiempo que lleva aquí, y que Antonio – el Sr. Alcalde- está aquí por él, porque le encargaron "amainar la tormenta" (sic). Señaló que la propuesta ahora está impecable, pues contempla que no tenga efectos retroactivos.

Intervino el proponente, Sr. Díaz Martín, que indicó estar sorprendido por cómo se ha liado por una propuesta en la que parecía que era evidente.

Aclaró – respecto de la llamada de atención efectuada por la Alcaldía cuando intervenía la Portavoz del grupo Mixto- que no se había reído de la Sra. Martínez Moya, simplemente se había sonreído, a lo que el Sr. Alcalde respondió que no era la primera vez que se reían y les ha tenido que pedir respeto hacía la Sra. Martínez Moya.

El Sr. Díaz Martín señaló que la respuesta dada por el grupo municipal Popular no tenía nada que ver con el asunto, pues se refiere al carácter retroactivo, cuando no deja de ser una redundancia pues la leyes con carácter general tienen efectos a partir de su aprobación, no teniendo carácter retroactivo; además la retroactividad genera inseguridad, y, como ejemplo, citó lo sucedido con las normas reguladoras de la energía fotovoltaica. Prosiguió diciendo que en el caso de los miembros de Ciudadanos esta limitación les afecta voluntariamente, y que proponer que se haga extensivo al resto de los partidos tiene por objeto la regeneración política, y que este es el espíritu de su propuesta.

Nuevamente intervino la Sra. Sánchez-Campos manifestándose reiterarse en lo dicho, y diciendo al Sr. Galindo que desde luego él no está por el Sr. –González-Terol, pues en el primer mandato consiguió cuatro concejales, en este segundo mandato solo ha obtenido dos, quizás la tercera vez que se presente no salga, estimando que debe tomar nota para regenerar el grupo de independientes (sic) al que pertenece su candidatura.

La Sra. Martínez Moya explicó que su voto será favorable a que la medida no tenga carácter retroactivo.

El Sr. Alcalde recordó que todos los presentes están aquí por los votos de los ciudadanos y que no se trata solo de hacer política sino de ética, y que él ha estado en otras administraciones asumiendo distintos cargos políticos, y no considera que el Sr. Galindo pueda compararse con él, porque donde él va no tiene intereses (sic).

Considerando ampliamente debatido el asunto, fue sometida a votación la propuesta objeto del epígrafe, dictaminada por la Comisión Informativa, resultando rechazada por el Pleno Corporativo con 13 votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo municipal Popular, y 8 votos a favor, pertenecientes a los 3 miembros del grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del grupo municipal Socialista, a los 2 miembros del grupo municipal de APB y 1 a la miembro del grupo municipal Mixto.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la mejora y extensión del servicio del centro de Atención a la Familia (CAF)

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que la propuesta objeto del epígrafe fue dictaminada favorablemente en la sesión celebrada por la Comisión Informativa correspondiente, concediendo el turno de palabra al proponente para su exposición.

El Sr. Galindo Álvarez intervino para indicar que la presente moción ha generado bastante consenso, pues es necesario ampliar e incrementar los medios para la prestación de los servicios por el centro de Atención a la Familia, dada la situación actual de las familias y patologías existentes,

habiéndose incluso reconocido, en una mesa de contratación, que existe bastante lista de espera, puesto que es un servicio muy apreciado y demandado por los vecinos, y no considera adecuado que se limiten los tratamientos a una duración máxima de 6 meses, sino lo que se estime necesario para su resolución, pasando seguidamente a dar lectura de la misma:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA MEJORA Y EXTENSIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA FAMILIA (C.A.F)

Exposición de Motivos:

El Ayuntamiento de Boadilla dispone de un servicio de atención familiar como herramienta de resolución de distintos problemas que surgen en nuestras familias, desde distintas ópticas, que abarcan tanto a conflictos de convivencia e integración como a problemas educativos. En este sentido el CAF de Boadilla trata de atender las necesidades y demandas vecinales de asesoramiento, orientación y tratamiento que los vecinos solicitan voluntariamente o por indicación de su centro educativo.

Este servicio consiste en dar apoyo terapéutico a todos o a alguno de los miembros de la unidad familiar, propiciando el desarrollo de las capacidades y aptitudes psicológicas, sociales y educativas que permitan afrontar y superar las dificultades que las familias pueden estar atravesando. El Centro de Atención Familiar también es un lugar de atención y ayuda en la educación de los menores así como de asesoramiento a profesionales de centros escolares. Entre los problemas que se vienen atendiendo se encuentra el déficit de atención, desmotivación por los estudios, dificultades de aprendizaje, etc.

Cabe resaltar el grado de satisfacción que nos han transmitido los usuarios de este servicio, así como la gran dedicación y preparación de los profesionales que desarrollan su labor en este centro, servicio cuya existencia no goza del necesario conocimiento vecinal.

Pese a ello, hemos tenido conocimiento que este servicio está sufriendo un retraso importante en su prestación al haber una lista de espera, que en algunos alumnos superan varios meses, debido a la falta de medios humanos para su correcta atención, motiva que el Grupo Municipal APB a través de esta Moción, intente concienciar al Gobierno Municipal de la necesidad de mejorar y complementar este servicio.

A esta falta de medios se une la circunstancia de que se esté dando el alta obligatoria a todos si su tratamiento supera los 6 meses, con independencia de que la dificultad persista, lo que requeriría la prolongación del mismo.

No obstante, consideramos que, entre otras medidas y con la finalidad de mejorar el servicio, deberían adoptarse las siguientes:

1º.- ampliar la duración del tratamiento al tiempo requerido, suprimiendo el límite actual establecido en 6 meses.

2º.- incrementar el personal especializado (psicólogos y pedagogos) para asumir en condiciones de éxito la demanda creciente.

3º.- dar más publicidad a los vecinos a través de los Servicios Sociales, AMPAS, Consejos Escolares, etc, de la existencia de este servicio público.

Una de las funciones de los grupos de la oposición es la labor de control de la acción de gobierno y del correcto funcionamiento de los servicios municipales. Cabe recordar que el Grupo Municipal APB trata de mejorar el funcionamiento de los servicios municipales que pagamos todos los vecinos y que muchos necesitan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla apruebe la mejora y extensión del servicio que presta el Centro de Atención Familiar del municipio."

La Sra. Martínez Moya, Portavoz del grupo Mixto, interviene para manifestar que votará a favor de su aprobación.

La Sra. López Rodríguez, Portavoz del grupo Socialista, dijo apoyar el CAF indicando que las necesidades son reales y por ello apoyan la iniciativa de mejora de este servicio.

El Sr. Díaz Martín, Portavoz del grupo de Ciudadanos, indicó, en primer lugar, que le habían comunicado que los datos identificativos que aparecen en la transmisión del Pleno por streaming no son correctos, y solicita que se corrijan e identifique correctamente con su nombre. En cuanto a la propuesta objeto del punto, dijo que siempre estarán a favor de facilitar la prestación de un buen servicio, y siendo claro que se necesita la prestación del mismo, y constándoles que desde el CAF se hace una buena labor, están a favor de ampliar el servicio para que se acorten las listas de espera, porque los retrasos en atender este tipo de situaciones provocan el empeoramiento de los casos.

Intervino la Sra. de la Varga, quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía, señalando que en el Comisión Informativa efectuó un reproche a todos los grupos, pues ninguno se ha puesto en contacto con el departamento de familia, ni con la Técnico responsable de este servicio; ciertamente es un servicio fantástico, bien valorado y son conscientes de la lista de espera que existe y por ello en el nuevo contrato se han establecido nuevos turnos y más personal para atender el servicio, pero además se ha incluido un sistema de asesoramiento breve, pues hay casos que no requieren una intervención terapéutica como tal, y se pueden solventar por este canal. También se generó cierta preocupación por el límite de 6 meses de tratamiento, y citó casos en los que dicho límite no había sido obstáculo para continuar el tratamiento, porque el caso así lo requería. Finalmente concluyó que el grupo municipal popular es consciente de las necesidades reales de los vecinos, pues siempre ha hecho defensa de la familia, por ello está de acuerdo con apoyar la propuesta de mejora del servicio y agradece la moción presentada.

Antes de someter a votación el asunto, el Sr. Alcalde explicó al Sr. Díaz Martín que, -le han comunicado-, la identificación en streaming depende del escaño que ocupa cada persona, y como el Sr. Díaz Martín ha intercambiado, sin previo aviso, el asiento con su compañero de grupo, Sr. Díaz López, pues en la retrasmisión mediante streaming consta identificado como Ignacio Díaz López.

No existiendo más cuestiones, fue sometida a votación la propuesta al inicio transcrita, resultado aprobada por el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.5. Propuesta de acuerdo del grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando medidas para la mejora de la seguridad vial en nuestro municipio.

La Presidencia informó que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente la propuesta objeto del epígrafe, y concedió el uso de la palabra al proponente de la misma.

El Sr. Galindo Álvarez señaló que aunque se habían tomado algunas medidas, como la iluminación de los pasos de cebra en la carretera de Villaviciosa, todavía existen zonas conflictivas en las que es necesario actuar, y considera que una de las medidas que funcionan es ésta, la iluminación de los pasos de cebra; también interesó conocer qué ocurrió con el paso elevado que se instaló en la avenida Infante Don Luis, pues simplemente ha observado que se ha retirado, y cree que debe conocerse a la velocidad que se circula por dicha vía; procediendo a la lectura de la propuesta:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

Exposición de Motivos:

Desde hace tiempo una de las principales zonas peatonales y recreativas de nuestro municipio se encuentra en el residencial Silgo XXI. El movimiento de personas y vehículos en las dos principales arterias (Avenida Infante D. Luis y Siglo XXI) es muy intenso, ya que se ubica allí la principal red de comercios, locales de ocio y otros servicios al ciudadano de nuestra localidad.

Cuando el tráfico es más fluido se vuelve especialmente peligroso ya que algunos vehículos circulan a altas velocidades, muy por encima de lo permitido en este tipo de vías. Algunos atropellamientos y accidentes, recordados por todos con diferentes resultados, lo constatan.

Por otro lado, se ha venido confirmando la constante realidad: la convivencia de vehículos a motor, el Tren Ligero y el Carril Bici con las zonas peatonales de Residencial Siglo XXI, Nuevo Mundo e Infante D. Luis constituye uno de los principales problemas de seguridad vial de nuestro municipio por la existencia las múltiples intersecciones y cruces.

El Grupo Municipal APB viene presentando distintas iniciativas al Pleno de la Corporación con la finalidad de garantizar y mejorar la seguridad de los que circulan a pie o en vehículo dentro del término municipal.

Tras recibir numerosas quejas de vecinos y comerciantes de estas zonas, hemos podido comprobar que los tiempos de paso de peatones en las intersecciones con el Tren Ligero son extremadamente breves (20 segundos) lo que imposibilita que en ese breve lapso de tiempo cualquier persona de edad o con movilidad reducida, pueda cruzar el paso de una vez.

Estas medidas, que seguidamente solicitaremos, no obstan para que se adopten otras que igualmente son necesarias aunque entendemos que no tienen un riesgo tan directo para las personas por no ser zonas eminentemente peatonales. Alguna de ellas fueron adoptadas por el Ayuntamiento con carácter urgente, como la iluminación de los pasos de peatones en la carretera de Villaviciosa frente a la

parada del Tren Ligero, por lo que considerando que existiendo las mismas razones que justificaron esa medida, solicitamos que se acuerden las siguientes:

1.- Revisar la temporización de los semáforos en todos los pasos de peatones que cruzan el trazado del Tren Ligero en las zonas mencionadas, que permitan cruzar los pasos de peatones en condiciones de seguridad.

2.- Iluminación nocturna de pasos de cebra, de mayor frecuencia, sitos en la carretera de Majadahonda, Paseo de Madrid, Paseo de España, Calle Ronda, Calle Alberca, así como los de la Avenida Infante D. Luis, Isabel de Farnesio, Nuevo Mundo y Avenida Monte Segovia frente a zona comercial.

3.- Colocación de un radar fijo en la Avenida Infante D. Luis en su tramo central y a partir de la calle Menéndez Pidal a Glorieta Virgen María, y en ambos sentidos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

***UNICA.-** Que el Pleno de la Corporación adopte las medidas propuestas en la presente Moción con el fin de garantizar y mejorar la seguridad vial en estas vías del municipio."*

Intervino la Portavoz del grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, anunciando su voto a favor por considerar que se circulaba por las calles de Boadilla a una velocidad muy elevada, a pesar de los badenes existentes, debiéndose tomar medidas.

La Sra. López Rodríguez, Portavoz del grupo Socialista, dijo apoyar cualquier medida de seguridad vial. Criticó que en el Plan General no estuviese previsto el metro ligero, ni el carril bici, ni el estacionamiento regulado, por lo que considera que todo es mejorable y debe impedirse el aparcamiento en doble fila que en varias vías del municipio se produce.

El Sr. Díaz Martín, Portavoz del grupo de Ciudadanos, manifestó estar de acuerdo con apoyar todo lo que suponga mejorar la seguridad vial. Dijo haber comprobado que la sincronización de los semáforos con el metro ligero, en algunos casos, impide que una persona por movilidad reducida pueda cruzar la vía. Respecto de la iluminación, cree que es importante sobre todo en los días de lluvia y niebla, pues hay pasos de cebra que casi no se ven en estas condiciones. Y respecto de la velocidad, opina que debe ser la policía local y los técnicos municipales quienes propongan la solución más adecuada para conseguir la reducción de la velocidad, pues colocar un radar es algo polémico, pues parece que más que efecto disuasorio tiene una finalidad recaudatoria.

Tomó la palabra el Sr. Úbeda Liébana, Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios a la Ciudad, para indicar que en los temas de seguridad vial están todos de acuerdo y, respondiendo punto por punto de la moción, señaló que se va a pedir a metro ligero que analice la sincronización de los semáforos, sobre todo en la avenida Siglo XXI, que es donde se ha observado que existe un breve espacio de tiempo para que los peatones puedan cruzar el vial. En cuanto a la iluminación, ya se ha indicado que se ha efectuado la iluminación de los pasos de cebra en la carretera de Villaviciosa, y en los pasos elevados se cumplen las condiciones mínimas de iluminación establecidas en las normas de aplicación. De otra parte señaló que en el tramo central de la avenida de Infante Don Luis se ha instalado un radar informativo, seguido de un reductor de velocidad; por lo que cree que se han tomado medidas, no obstante se seguirá actuando para alcanzar la solución más adecuada, sin embargo no cree que la instalación de un radar fijo, de los que hacen foto, sea la solución, y cree que se pueden matizar algunos aspectos.

El Sr. Galindo dijo al Sr. Díaz Martín que en la avenida Infante Don Luis se ha probado de todo: un obstáculo movible, badenes de todo tipo… pero consideran que no es bastante porque es una zona muy transitada, y es insuficiente el velocímetro existente, que no radar sancionador, considerando que un radar fijo a la altura del restaurante Tagiatella, y en ambos sentidos, podría conseguir la reducción de la velocidad en esa vía, tanto de motos de gran cilindrada como por vehículos. Prosiguió señalando que en el municipio de Majadahonda han mejorado la iluminación de todos los pasos de cebra, lo que no significa que los pasos de cebra de Boadilla necesiten esta medida, pero si existen pasos de cebra en el municipio que requieren un refuerzo en su iluminación, concluyendo que la presente propuesta tiene por finalidad resolver los problemas de Boadilla.

Nuevamente intervino el Sr. Díaz Martín para insistir que, en su opinión, deben ser los técnicos municipales y la policía locales quienes propongan la mejor medida a adoptar en cada caso.

Seguidamente por la Alcaldía fue sometida a votación la propuesta al inicio transcrita, resultado aprobada por el Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros.

I.3.6. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla solicitando la publicación de las actas de la Junta de Gobierno Local en la página web municipal.

La Alcaldía dio cuenta de que la propuesta objeto del epígrafe resultó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y otorgó el uso de la palabra al Sr. Galindo Álvarez, proponente de la misma.

El Sr. Galindo Álvarez, antes de proceder a la lectura de la moción, dijo tener cierto disgusto por no haber conocido que el Sr. Secretario Gral. del Ayuntamiento se había jubilado, pues le hubiera gustado despedirse del él. El Sr. Alcalde aclaró que el martes de la próxima semana será su último día y que se ofrecerá un vino, al que todos los miembros corporativos estarán invitados y podrán despedirse, si así lo desean, del Sr. Horrillo Rico.

Seguidamente el proponente dio lectura a la misma, indicando que el propósito de la misma es que se elabore un documento que permita dar publicidad, a través de la web municipal, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, sobre todo en materia de contratación, de tal manera que, previas las actuaciones de disgregación de datos y cualesquiera que procedan legalmente, contenga un extracto de dichos acuerdos, sin que tal extracto tenga reparo por la Secretaría Gral.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, para su debate y consideración por el Pleno, si procede, la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA WEB MUNICIPAL.

Exposición de Motivos:

Se mantiene el párrafo primero de la EM.

Se modifica la siguiente redacción del párrafo segundo de la EM, quedando de la siguiente manera:

"Pese a toda esta publicidad y variada información municipal relevante, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla echa en falta que, como ocurre con las actas de los Plenos de la Corporación (ya sean sesiones ordinarias como extraordinarias) ***la información que contienen las actas de la Junta de***

***Gobierno Local se haga igualmente pública en la web municipal, ya sean ordinarias como extraordinarias** (**omitiendo los datos e información de carácter personal y reservada**). Y todo ello por varias razones:*

Se suprime el punto 1º, quedando su redacción definitiva de la siguiente manera:

***"1º.-** Porque estos documentos se nos trasladan únicamente a los Concejales del Ayuntamiento y se publica exclusivamente un extracto de los acuerdos en el Tablón del Ayuntamiento, sin que la mayoría de los vecinos y el público en general, tengan acceso **a la información que contienen estos documentos tan relevante como necesaria** para conocer el funcionamiento de su Ayuntamiento.*

***2º.-** Por el indudable interés público-informativo que contiene el acta de cada sesión de la Junta de Gobierno Local (concejales y funcionarios asistentes, fecha, asuntos incluidos en el orden del día (contratos, concesiones, etc), acuerdos adoptados, adjudicatarios, condiciones de las adjudicaciones, plazos, costes, etc.*

*Esta necesidad de publicitar **el contenido de las actas** de la Junta de Gobierno vendría además reforzada en el hecho de que en el Pleno de "Organización", y a propuesta del PP (con los votos en contra de todos los grupos de la oposición) el Pleno Municipal delegó todas las competencias delegables posibles en la Junta de Gobierno Local, por lo que **existe muchísima información municipal relevante a día de hoy que no es conocida por los vecinos pese a que tienen derecho a ella**, y esa limitación de información podría verse solventada en gran medida **si la publicación de la información contenida en estas actas** se llevara a efecto.*

***3º.-** Porque a día de hoy, **supondría de hecho** el fin de un privilegio, dado que sólo tenemos **acceso a la información de las actas** de la Junta de Gobierno Local los Concejales del Ayuntamiento, en virtud del artículo 113.1 del ROF, por tener exclusivamente esta condición.*

*Para el Grupo Municipal APB, **la difusión de la información que contienen estos documentos** beneficia a los vecinos, que podrían así conocer información concreta y detallada de importantes asuntos adoptados por su Junta de Gobierno Local, **mediante la publicación de un documento municipal, omitiéndose la publicación de datos de carácter personal y reservado que contengan las mismas**".*
Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

***Única.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla, **acuerde la obligatoriedad de dar publicidad en la página web a la información contenida en las actas** de la Junta de Gobierno Local, omitiendo los datos de carácter personal y reservado."*

Intervino la Portavoz del grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, para manifestar que su grupo, tal como ya explicaron en el Pleno anterior en que se trató este asunto, están a favor de adoptar cualquier medida que favorezca la transparencia.

El Sr. Díaz Martín, Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, señaló que su grupo está a favor de la transparencia, pero que en el expediente existe un informe de la Secretaria en el que se indica que no todos los acuerdos que adopta la Junta de Gobierno Local pueden publicarse, únicamente algunos, y como no desea que exista ningún tipo de equivoco y producirse una situación de conflicto con la legalidad, no apoyará la propuesta.

La Primer Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez-Campos, actuando en nombre del grupo municipal Popular dijo que el equipo de gobierno tiene asumido un compromiso con la transparencia sino también con la publicidad, y por supuesto está de acuerdo con facilitar el conocimiento de los asunto que resuelve la Junta de Gobierno Local, sin embargo no parece que esta publicidad general sea conforme al criterio que mantiene la Secretaría, tal como consta en los informes que obran en el expediente, aunque cree que los vecinos están más que informados sobre todas las cuestiones, bien a través de los boletines municipales y prensa, y en materia de contratación, accediendo a la página del Perfil del contratante, no obstante considera que habrá de estarse a lo que indique la Secretaría.

El Sr. Alcalde concedió el uso de la palabra a la Sra. Vicesecretaria Gral.,- que asiste a este Pleno como fedataria de la sesión-, quien explicó que lo manifestado por el Sr. Galindo no se corresponde con el literal de la propuesta suscrita y enmendada por el grupo municipal de APB, objeto del epígrafe y del informe emitido por la Secretaría; que, efectivamente, tal como se ha informado, no existe cobertura legal a la publicidad de los acuerdos que adopta la Junta de Gobierno Local que no lo sean por delegación de facultades del Pleno, y que únicamente sería posible que se encomendase a la Secretaría Gral. la confección de un extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por delegación de facultades del Pleno, previa supresión de los datos personales o que permitan identificar a personas concretas, a fin de dar cumplimiento a la normativa de Protección de Datos Personales. Asimismo aclaró que, no obstante, toda la información relativa a las contrataciones, por obligación legal, debe estar publicada en un portal accesible vía internet que se denomina Perfil del Contratante.

La Presidencia, considerando que habían quedado aclarados los extremos planteados, en primer lugar preguntó al Sr. Galindo Álvarez si enmendaba su propuesta de acuerdo a los términos que se han planteado por la Sra. Vicesecretaria Gral., a lo que respondió afirmativamente y en consecuencia, se sometió a votación la propuesta enmendada en los siguientes términos:

Encargar a la Secretaría Gral. del Ayuntamiento la elaboración de un documento que contenga el extracto de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local adopte por delegación de facultades del Pleno Corporativo, que será publicado en el portal de Transparencia del Ayuntamiento, previa omisión de los datos personales que, en cada caso correspondan, en cumplimiento de la normativa de protección de datos.

La Corporación elevó a acuerdo la anterior propuesta enmendada con el voto unánime de sus miembros.

Seguidamente el Sr. Alcalde interesó, -dadas las circunstancias-, se concediese a la Secretaría Gral. el tiempo razonable para dar cumplimiento al presente acuerdo, petición que fue aceptada por asentimiento general de los miembros corporativos.

I.4. Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.4.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla para la mejora del servicio municipal de mantenimiento en los centros educativos de infantil y primaria.

Por el Sr. Presidente, previa indicación de que la propuesta cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, se concede la palabra al Portavoz de APB, Sr. Galindo Álvarez, que procede a dar cuenta de la propuesta cuya exposición de motivos es del siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace unos meses los distintos centros educativos públicos están teniendo multitud de problemas relacionados con el mantenimiento y estado de estos centros, que puede afectar a su actividad docente.

Como cualquier infraestructura o inmueble, los centros públicos de infantil y primaria de Boadilla del Monte requieren un correcto servicio de mantenimiento que conserve su estado en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de cada centro.

Este servicio que presta el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, abarca tanto la ejecución de obras menores en los recintos educativos así como un mantenimiento integral de sus instalaciones (desde su perímetro y cerramiento hasta la reparación y sustitución de su alumbrado, trabajos en sus instalaciones eléctricas, labores de saneamiento y pintura, trabajos de carpintería exterior e interior, sustitución de cristales y persianas, traslado y movimiento de mobiliario de grandes dimensiones, etc). En definitiva, todo aquello que conlleva la prestación de un servicio que garantice el adecuado funcionamiento del centro educativo).

Hemos tenido conocimiento de que los centros educativos acumulan multitud de reclamaciones solicitando actuaciones concretas, sin resolver, desde principio de curso.

El protocolo actual de funcionamiento consiste: el Director de cada centro educativo solicita una actuación a través del envío de lo que se denomina "parte de obra", que es remitido a la Concejalía de Educación para su conocimiento, valoración y resolución por la brigada de obras.

Estos partes se comunican mensualmente, sin que en muchas ocasiones se hayan resuelto otras peticiones anteriores, lo que provoca una acumulación de tareas pendientes que perjudican el funcionamiento normal de actividades programadas en el centro.

Así las cosas, es evidente que el servicio de mantenimiento no está dando debida respuesta a las necesidades de los centros educativos, por lo que este Grupo Municipal considera de interés que estas circunstancias se conozcan y que por el Pleno de la Corporación se adopten los acuerdos necesarios para su subsanación con carácter inmediato.

Por lo que proponemos las siguientes medidas:

a) Revisión del Protocolo de Actuación del servicio, proponiendo la temporalización de las órdenes de trabajo o "partes de obra", con indicación del grado o nivel de urgencia para su ejecución.
b) Coordinar y planificar con los centros educativos la realización de los trabajos, evitando así interferencias en las actividades lectivas.
c) Que por la Concejalía de Educación y de Obras se adopten las medidas necesarias para la optimización de los recursos personales y materiales de los que dispone el Ayuntamiento destinados a este servicio para dar cumplimiento al apartado anterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla acuerde la mejora del servicio de mantenimiento municipal de los centros educativos públicos de infantil y primaria".

Continúa diciendo el Sr. Galindo Álvarez que se trata de una iniciativa para poner de manifiesto que hay que mejorar el mantenimiento de los centros educativos, que acumulan listados de actuaciones pendientes de ejecución y que no se trata de entrar en una disputa con la Concejalía sobre la certeza de los hechos, porque se conocen; se trata, sobre todo, de dar un toque de atención para que esto funcione bien y que ningún padre tenga que poner un mensaje al Alcalde para que se coloque un cristal en un

colegio, porque no tiene que ser esta la vía , ya que el Alcalde se supone que está para otras cosas, pero tiene que tomar conciencia de que esto no funciona y hay que resolverlo, y por eso lo han traído al Pleno.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, que señala que su grupo va a apoyar esta iniciativa, independientemente de las circunstancias que han llevado a presentar la moción, para que se mejore la planificación del trabajo y se solventen en el menor tiempo posible los problemas de los centros educativos.

La representante del grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, considera que el mantenimiento de los centros educativos es una de las competencias más importantes que tienen los Ayuntamientos, y si Boadilla fuese un Ayuntamiento con problemas económicos, se entendería, pero como no es el caso, no lo entiende, por lo que espera que esta llamada de atención sirva para que esta situación se modifique.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, para insistir en que el mantenimiento de los colegios es competencia del Ayuntamiento y si existen deficiencias se debería poner solución en un periodo razonable de tiempo, por lo que van a apoyar la moción para que se investigue si se trata de casos aislados, porque consideran que tiene que existir una mejora continua del servicio.

Interviene a continuación el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, que pone de manifiesto que lo que dice el Portavoz de APB, Sr. Galindo Álvarez, no es verdad y le recomienda que revise su protocolo de información, porque considera la moción presentada oportunista, alarmista y catastrofista, pues no se corresponde con la situación de los centros, y reprocha al Sr. Galindo que siga presentando mociones sobre cosas que el PP ya está haciendo.

Continúa diciendo el Sr. Herráiz Romero que los colegios son lugares con un uso intensivo, indicando que el sistema establecido permite que las incidencias en el mantenimiento sean notificadas a los servicios técnicos y se ponga en marcha un protocolo para solucionarlas, y en cuanto a las obras de mayor calado se realizan en periodo estival y se planifican por los servicios técnicos desde octubre, conforme a los escritos que mandan los directores del centro, y por tanto, con casi diez meses de antelación; que en la Comisión Informativa ya se puso de manifiesto que el Sr. Jiménez estaba presentando un escenario muy alejado de la realidad, sacando el tema del cristal roto en el colegio Teresa Berganza, que únicamente se trataba de una fisura interior en un cristal de seguridad, que nunca existió riesgo, se dio parte al seguro y en la actualidad está reparado.

Sigue explicando el Sr. Herráiz Romero que desde el Ayuntamiento se actúa a través de varias vías en relación con el mantenimiento de los centros escolares, las obras de mayor calado se planifican en el periodo estival, los temas de climatización e iluminación se realizan por una empresa externa en el mismo día, los temas de vidrios se da cuenta al seguro y las pequeñas reparaciones, como puede ser la fontanería, se realizan por la brigada de obras.

Prosigue diciendo el Sr. Herráiz Romero que el esfuerzo económico que ha realizado el Ayuntamiento en los tres últimos años, es de 466.000 euros en 2013, 500.000 euros en 2014 y 528.000 en 2015, sin contar los costes de la brigada de obras, la empresa contratada para temas eléctricos y los costes del seguro, por lo que en los últimos años se ha producido un incremento en la inversión para estas actuaciones de un 12%, y pregunta al Sr. Galindo si se ha tomado la molestia de conocer la situación en otros municipios donde gobierna su partido, como en Serranillos del Valle, donde hay un único colegio y según la presidenta del AMPA hay obras sin hacer en el colegio desde hace cinco años; efectivamente, todo puede ser mejorable pero que los colegios de Boadilla tiene un nivel de atención que otros municipios no tienen ni de lejos, y espera que su explicación le haya servido, rogándole que evite hacer catastrofismo.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Jiménez López, para responder al Sr. Herráiz que la labor de la oposición es colaborar con la mejora de los servicios y que cuando tiene la deferencia de presentarse a los directores de los colegios y a los AMPAS, le ofrecen distintas maneras de enfocar los problemas para resolverlos, y considera que el equipo de gobierno vive en el paraíso terrenal. Dice que ellos no son catastrofistas, sino que saben de microeconomía, y cuando va a los centros, habla de datos objetivos y no apreciaciones, los directores se lo agradecen y aprovechan para decirle las cosas que no funcionan; además, le consta que el Sr. Galindo Álvarez critica a los partidos asociados, cuando considera que lo que están haciendo no es correcto.

Continua el Sr. Jiménez López diciendo que el Sr. Herráiz habla de protocolo, pero que si una persiana no funciona, la profesora se lo dice a la dirección del centro, y después hay que hacer un parte de obra, y el persianista tarda un mes; además, si tiene que poner la mano en el fuego sobre si la brigada de obras colabora, no lo haría; que, por ejemplo, - la altura de - los enchufes, no es lo mismo para los niños de infantil que para otros chicos, y si se cambia un aula para su uso por niños de infantil deben hacerse esas adaptaciones; sigue diciendo que ellos están para servir a los ciudadanos y el Concejal de Urbanismo, Sr. Herráiz, cada vez que- el grupo de APB- traen un problema lo niega, y considera que los protocolos están obsoletos, y son conscientes de que hay deficiencias, y esa es la queja de los directores de los colegios. Manifiesta, asimismo, que el Sr. Herráiz no tendría que criticar a APB por escuchar a los ciudadanos y reconocer los hechos, porque se cree que está por encima del bien y del mal, y por ejemplo saben que los protocolos de iluminación no se cumplen en varios colegios, y él no tiene que decirles lo que tienen que hacer, y recordó que el Sr. González Terol les pidió al inicio de la legislatura que la oposición fuese más colaboradora e hiciese una crítica constructiva, pero el Sr. Herráiz les insulta y les dice que vienen con tragedias.

Toma a continuación la palabra el Sr. Presidente para indicar al Sr. Jiménez López que considera que en ningún momento se le ha insultado.

Seguidamente durante el segundo turno de réplica el Portavoz de Ciudadanos Sr. Díaz Martín, vuelve a insistir en que la mejora de los servicios tiene que ser continua y la calidad siempre se puede mejorar, y que aquí están todos por Boadilla y para los ciudadanos, y que no le interesa lo que pase en Serranillos y no viene a cuento la referencia hecha.

Interviene a continuación la Portavoz del grupo municipal Popular, Sra. de la Varga González, reprochando al representante de APB, Sr. Jiménez López que se queje de que se le ha insultado cuando él sí que la insultó llamándola mentirosa en el Pleno en que se presentó la moción sobre el bilingüismo y quiere que conozca que el pasado jueves se solicitó por el Instituto; prosiguió indicando que había dicho en su intervención que existen multitud de problemas de mantenimiento que afectan a la actividad docente, y ella tiene cinco escritos de los directores de los centros docentes que afirman que no es así, como el Ágora, Príncipe Felipe, José Bergamín, Teresa Berganza, o Federico García Lorca, por lo que la información es inexacta, pues parece que se ha reunido sólo con un director y que la otra cita está pendiente de concertarse, por lo que no ha hablado con todos los directores, además, le han pedido que le diga que no hable en nombre de ellos porque únicamente ha hablado con el director de un centro con el que está vinculado por lazos familiares. Asimismo explicó que, como mínimo, hay un parte semanal de algún centro y le parece bien que un padre preocupado comunique al alcalde la rotura del cristal del Teresa Berganza, que el 10 de diciembre lo comunicaron y se habían tomado medidas, y quiere resaltar que los padres a través del AMPA , también transmiten sus inquietudes y su grado de satisfacción es muy alto – según los datos que maneja- y que si APB, exige responsabilidades como en el caso de las instalaciones infrautilizadas, que le traiga también los escritos de los directores de los centros, porque tiran la piedra y esconden la mano, y añade que Boadilla está muy cerca de ser el paraíso terrenal y en nivel de vida es muy alto aunque queda mucho por mejorar, y en esta situación algo de responsabilidad tiene el PP, y pide al grupo APB y al resto de los grupos políticos que constaten los hechos – a que se refieren las propuestas o mociones-, porque también tiene que reprochar a los grupos que no contrastan

las informaciones y votan que afirmativamente a las propuestas sin consultar al equipo de gobierno, por eso les pide que antes de manifestarse en uno u otro sentido, se informen.

A continuación el Concejal del grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, pide la palabra al Sr. Presidente por alusiones, indicándole este que no procede abrir otro turno de réplica porque el equipo de gobierno siempre es el que cierra el turno de intervenciones.

A continuación fue sometida a votación la propuesta, siendo rechazada por contar con 13 votos en contra de los miembros del grupo municipal Popular y 8 votos a favor, correspondientes, 3 a los miembros del grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del grupo municipal Socialista, 2 a los miembros del grupo municipal de APB y 1 a la miembro del grupo Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.4.2 Propuesta de Acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para que se planifique eficientemente la operación asfalto de 2016 y se ejecute en los meses de julio y agosto:

Por el Sr. Presidente, previa indicación de que esta propuesta fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente, se concede la palabra a la Portavoz del grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez que pasa a dar cuenta de la propuesta con el siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, el gobierno del Partido Popular ha realizado operaciones asfalto en las calles de Boadilla que eran absolutamente necesarias por la situación de abandono que habían permitido los anteriores gobiernos del Partido Popular en nuestras vías y calles.

Siendo esta medida primordial, por el gran número de desplazamientos que anualmente se producen en nuestra ciudad, también es cierto que las fechas y los tiempos para que estas obras se ejecutaran no han sido ni breves ni las mejores posibles.

Esta opinión no es del Grupo Socialista, sino de los ingenieros y expertos en temas de asfaltado, ya que todos coinciden en que ejecutar estas obras en épocas de lluvia no es óptimo y que influye directamente en una menor duración de la calidad del asfaltado.

Además, con lluvia o con el firme húmedo no se puede realizar la pintura de las marcas viales.

A esto hay que sumar que, al no realizar la operación asfalto en el periodo estival, cuando se produce una disminución del tráfico por estar muchos ciudadanos fuera de la ciudad, y por no haber curso escolar y por tanto no se producen desplazamientos a los centros educativos ni hay rutas escolares, las molestias que tenemos que sufrir los ciudadanos por la ejecución de las obras son mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se planifique eficientemente la operación asfalto de 2016 y se ejecute en los meses de julio y agosto, por ser este periodo técnicamente idóneo para realizarlo y en el que se producirían las menores molestias a nuestros ciudadanos.

Boadilla del Monte, 14 de enero de 2016".

Continúa la Sra. López Rodríguez señalando que la propuesta explica claramente el objetivo de su grupo de mejorar la calidad de estas operaciones, haciéndolas en ausencia de lluvias y bajas temperaturas, así como evitar molestias a los ciudadanos realizando el asfaltado en épocas en que hay menos tráfico.

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, se muestra a favor de que el asfaltado se lleve a cabo en los meses en los que el tráfico disminuye, coincidiendo con el verano.

El Portavoz del grupo de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que le parece de sentido común y que si supone menor coste debe adoptarse por la Concejalía de Obras.

El Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, indica que la planificación del asfaltado debe hacerla un técnico municipal y que la iniciativa del grupo Socialista más bien podía haberse tramitado como un ruego; no obstante, como se ha producido el asfaltado en épocas no estivales, con molestias para los vecinos, y en la Comisión Informativa se ha hecho referencia a que había problemas con los tiempos reglamentarios de contratación – como explicación a esta situación- y como él se fía de que dicen la verdad, si esto es así, van a apoyar la moción básicamente para que se revisen los tiempos de contratación.

Toma la palabra a continuación el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medioambiente, Sr. Úbeda Liébana, que quiere manifestar como cuestión previa que la Portavoz del grupo Socialista, Sra. Delia Rodríguez, ha escrito contra él una serie de tuits calumniosos el 1 de enero, con ocasión de la operación asfalto, en los que le nombra junto con una empresa, y ella estuvo en la mesa de contratación, y quiere preguntarle si apreció durante la misma algún tipo de amaño o irregularidad, y la razón por la que hace esos comentarios insidiosos hacia el equipo de gobierno, solicitando que rectifique y lo retire.

Seguidamente la Portavoz del grupo Socialista, Sra. López Rodríguez, quiere tomar la palabra, indicándole el Sr. Presidente que deje terminar al Sr. Úbeda.

Continúa diciendo el Sr. Úbeda Liébana que en pocos municipios se asfalta y se hacen las obras que se hacen en Boadilla, y que la operación asfalto se ha realizado, en esta ocasión, durante los meses de octubre y noviembre por estar pendiente el alumbrado de urbanizaciones como Las Lomas y Valdecabañas, donde se tenían que hacer zanjas y después se habría tenido que volver a romper, y la calle habría quedado con parches; quiere, asimismo, resaltar que en el periodo 2012-2015 se han asfaltado 335.000 metros cuadrados, y duda que algún municipio de la Comunidad de Madrid, invierta tanto como Boadilla en el asfaltado, y que se intentará hacer coincidir estas operaciones con la época estival que sería la más ideal, pero que no lo garantiza porque puede que se vuelvan a dar problemas; señala el Sr. Úbeda que este año el otoño ha sido cálido y no se ha producido ningún problema con el asfaltado; concluyendo su intervención reiterando su petición a la Portavoz del grupo Socialista, Sra. Rodríguez López, de rectificación de las insinuaciones que ha realizado, porque no las puede consentir.

A continuación la Portavoz del grupo Socialista, doña Delia López, manifiesta que en ningún momento ha dicho que hubo irregularidades en la mesa de contratación, sólo constató una información, que el partido del equipo de gobierno ha hecho adjudicaciones a empresas implicadas en la operación Gürtel y en la operación Púnica, que ella en la mesa no vio nada pero tampoco puede decir lo que haya o no haya, porque no ha estado desde el principio en el proceso.

Interviene a continuación el Sr. Presidente para solicitar a la Sra. López Rodríguez si podría profundizar en la explicación "de que se han hecho adjudicaciones a una empresa de la Gürtel y la Púnica", indicando la Sra. López Rodriguez que si no puede esperar a que termine su intervención porque está hablando y la está interrumpiendo, significando el Sr .Alcalde que él es el que ordena el debate, como está recogido en el ROF, y quiere que conste en acta, quejándose la Sra. López Rodríguez de que en el momento de su intervención, le han cerrado su micrófono y que también quiere que conste en acta; volviéndole a recordar el Sr. Presidente que él es el que ordena los debates, contestando la Sra. López Rodríguez que él interrumpe cuando quiere y no les deja intervenir, volviéndole a insistir el Sr. Presidente en que matice sus palabras, que es lo que le está pidiendo el Sr. Úbeda para defender su honor, indicando la Sra. López Rodríguez que en ningún momento ha mencionado al Sr. Úbeda en el tuit, y que por favor se lo miren. Seguidamente el Sr. Presidente solicita a la Sra. López que lea los tuit, pues el tercero y el cuarto mencionan al Sr. Úbeda, que lo ha comprobado a lo que la Sra. López Rodríguez contesta que se trata de una respuesta a otro tuit, que el Alcalde lo debería saber porque maneja las redes sociales, y dice, volviendo a lo que interesa, que es la moción, considera que el gobierno asfalta en la época que más molestias se causa a la población y todos los técnicos coinciden en que el verano es la mejor época y todas las grandes ciudades lo hacen en verano.

El Portavoz del grupo de APB, Sr. Galindo Álvarez, significa que su grupo no tiene twitter, para estas cosas, y que sobre las peleas de twitter no tiene nada que decir, pero con la moción presentada por el grupo Socialista está de acuerdo.

El Portavoz del grupo de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, señala que lo que pretenden con el apoyo a esta moción es que las cosas se hagan mejor y que se tomen las medidas necesarias para que se asfalte en verano, a no ser que concurran causas que lo hagan imposible.

Para finalizar el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medioambiente, Sr. Úbeda Liébana, reitera que no le hace ninguna gracia que le involucren en una trama corrupta, porque ha pasado un mal trago, e insiste a la Sra. López Rodriguez en que si no retira las acusaciones hacia su persona o trabajo del Ayuntamiento, tomará medidas, y que si considera que existen irregularidades en la actuación municipal vaya a un juzgado, porque no le va a permitir que pase por encima de su honor.

Seguidamente la Sra. López Rodriguez pide intervenir, indicándole el Sr. Presidente que el partido del equipo de gobierno es el que cierra el turno de intervenciones en todas las Administraciones y pone de manifiesto que el recurso a las calumnias ya está empezando a ser reiterativo y tal vez tengan que estudiarlo los juzgados. Y en relación con el tema del asfaltado señala el Sr. Presidente que las fechas de este año han sido debidas al alumbrado por la apertura de zanjas, que no coincide con el grupo de Ciudadanos porque en países como Suecia y Noruega existe el asfalto frío y que hay tecnología con los mismos costes, además la operación asfalto está tutelada por un ingeniero, como es Ignacio Barrueco, que es quien ha hecho la evaluación de qué se puede hacer, y que si ellos tienen otra opinión que traigan los informes técnicos y los incluyan, porque no puede coincidir en que no existe la tecnología, porque no es cierto, y si otros años hay que hacer un cambio en la iluminación como podría ser en el Olivar, habría que volver a retrasar el asfaltado, considerando que las posturas han quedado claras, pero le hubiese gustado hablar sólo de la moción no de otras cosas inadmisibles en política.

A continuación fue sometida a votación la propuesta, siendo rechazada por contar con 13 votos en contra de los miembros del grupo Popular y 8 votos a favor, pertenecientes, 3 a los miembros del grupo Ciudadanos, 2 a los miembros del grupo Socialista, 2 a los miembros del grupo de APB y 1 a la miembro del grupo municipal Mixto.

I.5. Comisión informativa Hacienda y Especial de Cuentas.

1.5.1 Propuesta del Grupo Municipal Mixto, en la que solicitan "la adhesión del Ayuntamiento de Boadilla al Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid":

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente a la propuesta enmendada en el seno de la Comisión Informativa, suscrita conjuntamente por los grupos municipales Mixto y Popular, concediendo el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para que diera lectura de la misma, y que resulta ser del siguiente tenor:

MOCIÓN ENMENDADA PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE AL PLAN DE EMPLEO JÓVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomentar y apoyar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo debe ser un objetivo prioritario de todas las administraciones públicas, en ese sentido en Boadilla del Monte se desarrollar diversas iniciativas que buscan logar este importante objetivo.

Asesoría en la búsqueda de empleo y en la elección de los estudios, convenios con diversas entidades para facilitar la realización de prácticas en diversas áreas del Ayuntamiento, puesta en contacto de empresas con centros educativos para que sus alumnos puedan formarse en ellas, etc.

En este objetivo, de apoyar y promover la inserción laboral de los jóvenes y todos aquellos vecinos que lo necesiten, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte no trabaja aisladamente sino que colabora con otras administraciones regionales o nacionales.

Estas iniciativas han llevado a que en Boadilla la tasa de desempleo sea de un 5,7%. Un dato que puede considerarse pleno empleo pero que a pesar de ser muy positivo nos motiva a seguir trabajando para lograr reducir dicha tasa todavía más.

La Comunidad de Madrid estableció un Plan de Empleo Joven que, entre otras, contiene medidas de políticas activas de empleo que tienen como objetivo la contratación de jóvenes menores de 30 años, dentro del marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en dos Programas:

- *Programa de Práctica Profesional para Jóvenes Cualificados*
- *Programa de Cualificación Profesional para Aprendices*

Estas medidas se enmarcan dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, y cuyo objetivo es mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes.

Los datos de Parados Totales en Boadilla según Servicio Público de Empleo en Noviembre de 2015, último dato publicado, es de 1793 personas, de los cuales 90 son jóvenes con menos de 25 años, representando un 5%, y hasta 202 son jóvenes desempleados con menos de 30 años, y que representa un 11,2%.

Por tanto, estos datos revelan que en Boadilla del Monte hay 202 jóvenes parados menores de 30 años, y a los que nuestro Ayuntamiento debería de prestar la ayuda necesaria para su incorporación

al mundo laboral, ya sea de forma directa mediante la contratación en las diferentes áreas del Ayuntamiento de jóvenes que han terminado su formación académica universitaria y profesional, como en las empresas de contratación pública, tanto para los jóvenes cualificados como no cualificados, estos últimos con la opción de los contratos de formación y aprendizaje tras el que obtendrán una cualificación adecuada para incorporarse al mundo laboral.

Con estas medidas los jóvenes del municipio tendrían la oportunidad de incorporarse al mundo laboral para mejorar su experiencia y sus posibilidades laborales de futuro, permitiendo así mismo, una cotización aunque mínima y unos ingresos que les permitan a su vez satisfacer sus necesidades básicas.

Las contrataciones están cofinanciadas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y han estado abiertas no solo para administraciones sino también para empresas privadas.

Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en estas medidas de política activa de empleo:

1. *Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y sus entidades y empresas dependientes o vinculadas.*
2. *Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas.*
3. *Las empresas públicas.*
4. *Las entidades sin ánimo de lucro, ya sean fundaciones con un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid o asociaciones en cuyos estatutos figure que tienen la sede en la Comunidad de Madrid.*

Por todo ello el grupo municipal Mixto juntamente con el grupo municipal popular del Ayuntamiento de Boadilla del Monte proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º- Seguir fomentando y priorizando la adhesión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte a todas aquellas iniciativas, como puede ser el Plan de Empleo Joven de la Comunidad, que permitan a los jóvenes de Boadilla obtener experiencia laboral e incluso su primer empleo tanto en las dependencias municipales como en otras entidades o empresas locales, públicas y/o privadas, que se sumen a la iniciativa.

2º- Emprender una campaña informativa dirigida a los jóvenes de Boadilla para recordar las iniciativas existentes en materia de empleo y sobre aquellos planes específicos de fomento de empleo a los que se adhiera el Ayuntamiento.

Interviene a continuación la Portavoz del grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, para significar que les ha costado mucho analizar y comprender la moción del Grupo Mixto, le gustaría hacer unas preguntas a los grupos proponentes de la moción, al grupo Mixto que propone adherirse al Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid en los dos programas que dice la propuesta, pues no sabe cómo se podría hacer esto si los plazos fueron de marzo a noviembre de 2015, y cree que llegan un poco tarde, y al del equipo de gobierno pregunta por qué ha dejado pasar la oportunidad de adherirse a este Plan de Empleo que contempla la obtención de subvenciones.

A continuación el Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, quiere hacer una matización en relación con lo que ha dicho sobre el asfaltado, diciendo que no ha dicho que no se pueda, sólo ha hablado de la calidad y el acabado. Asimismo aprovecha para comunicar que ya – sabe que- le han cambiado el nombre en la retrasmisión de la sesión pero pide que "no le quiten también el título".

Continúa manifestando el Sr. Díaz Martín que todos están de acuerdo en dar una oportunidad de empleo a los vecinos que estén en paro y considera un dato muy positivo que de las 1.770 personas que están en paro solamente 74 sean menores de 25 años; y añade que el Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid, contemplaba dos programas, uno para aprendices y otro para cualificados y en un municipio como Boadilla de más de 40.000 habitantes se podía haber contratado a 80 jóvenes en cada programa y se podía haber acabado con el desempleo joven, pero el plan sólo tiene vigencia para el año pasado y ya hace más de dos meses que está cerrado, y el de este año aún no ha salido, y el día 21 de enero, la Presidenta de la Comunidad de Madrid adelantó que podrá presentarlo en las próximas semanas; por lo que no le parece serio adherirse a un Plan que todavía no se conoce y que una vez se abra no hay que dejar pasar esta oportunidad, pero no hay que hacer “videncias” (sic) y considera que la propuesta es positiva pero cuando se trate de cuestiones conocidas y no futuribles, por buenas propuestas que alberguen.

Toma la palabra a continuación el Concejal Delegado de Empleo Formación y Relaciones Institucionales, Sr. Segovia Utrera, que manifiesta que están de acuerdo con esta propuesta; y señaló que el grupo municipal Popular demuestra su preocupación por el desempleo juvenil, pues en el año 2012 había 2059 desempleados en Boadilla, de los cuales 112 eran menores de 25 años, y en el año 2015 la cifra ha descendido a 1770 con 74 desempleados menores de 25 años, y quiere decir a la Portavoz del grupo Socialista, Sra. López Rodríguez que el Ayuntamiento no se adhirió al pasado Plan de empleo porque es necesario estar dado de alta en el fichero de garantía juvenil y el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Juventud ha solicitado formar parte de este sistema, y se informará a los jóvenes de estas iniciativas mediante la activación de un código, por lo que se están sentando las bases para la adhesión que el Plan de Empleo Juvenil. Añade que le parece una buena iniciativa que se une a las llevadas a cabo desde el equipo de gobierno, para fomentar la empleabilidad de los jóvenes como por ejemplo el Plan "empléate este verano" que se ha llevado a cabo durante cuatro años consecutivos, con talleres en los Institutos para orientar a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional, y otras jornadas y talleres orientados a la población joven, información en las redes sociales, la introducción de dos módulos de Formación Profesional de comercio e informática y que el Ayuntamiento participa en todos los Planes de fomento del empleo que se realizan desde la Comunidad de Madrid, porque pretenden que el desempleo se reduzca y llegue a ser cero y pide a los grupos que apoyen esta propuesta.

En el segundo turno de intervenciones la Portavoz del grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que espera que les haya quedado claro al grupo de Ciudadanos y al grupo Socialista las explicaciones del Sr. Segovia Utrera y apoyen la moción para ayudar a los jóvenes, que es por lo que están trabajando en este Ayuntamiento.

La Portavoz del grupo municipal Socialista, Sra. López Rodriguez, recalca que estaba claro que habían entendido la propuesta y los grupos municipales Mixto y Popular pretenden que se apruebe la presentación a subvenciones cuyo plazo finalizó hace tres meses, y le parece incomprensible que el Ayuntamiento no se presentase, perdiendo la oportunidad de dar trabajo a más de 60 jóvenes de Boadilla, y considera que la moción debería ser retirada porque es atemporal y pone en evidencia a los dos grupos proponentes, porque copia literalmente el texto del Plan de Empleo Joven actual, y no pasa nada por rectificar.

El Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín manifiesta que si este Plan se hubiese aprobado antes se podría haber dado trabajo a prácticamente la totalidad de los jóvenes desempleados de Boadilla, pero el plazo ya ha pasado y la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, va a presentar un nuevo Plan, considera que habría que esperar, y – cuando esté-

aprobarlo todos, porque – la presente- no le parece serio y no sabe si hay gente con información privilegiada, pero considera que hay que esperar y tendrán el voto de Ciudadanos.

El Sr. Presidente advierte al Sr. Díaz Martín de que no se puede relajar tanto el discurso y tomarse los temas a broma, y le contesta a la Portavoz del grupo Socialista, Sra. López Rodríguez, a su petición de que rectifiquen retirando la propuesta, que rectifique ella las barbaridades que ha dicho en Twitter, significando el Sr. Presidente que le parece paradójico que el PSOE hable de empleo cuando destruyó 3.500.000 empleos en cuatro años, 1.600 empleos al día, provocando una de las tasas más alta de empleo que ha tenido España y la más alta que ha tenido Andalucía y ahora pretenden dar ejemplo, y que una tasa de desempleo del 5,6 como la que tiene Boadilla supone el pleno empleo técnico, con 31.000 personas ocupadas y con 74 personas menores de 25 años desempleadas, es para estar orgulloso y perseverar y le parece que toda iniciativa para generar empleo es positiva, y si la tasa de desempleo baja del 26% al 20,9%, es que los Planes del PP parece que son buenos y en los próximos años el desempleo seguirá descendiendo.

A continuación fue sometida a votación la propuesta, siendo aprobada por contar con 14 votos a favor pertenecientes a los 13 miembros del grupo municipal Popular y 1 a la miembro del grupo municipal Mixto, y 7 votos de abstención correspondientes a los 3 miembros del grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del grupo municipal Socialista y a los 2 miembros del grupo municipal de APB.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1-Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 3544/2015 a 4091/2015 y de 01/2016 a 165/2016, todas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto nº 33/2015 de fecha 19 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 356/2015, sobre desestimación presunta del recurso de reposición contra la sanción relativa al expte. sancionador nº 201400007145 ; que tiene por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente don José Antonio Gil de la Vega, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos

2. Sentencia nº 424/2015 de fecha 23 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 508/2013- F; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. María Jesús Sevilla Chicote contra la actuación de este Ayuntamiento y de la Junta de Compensación sector Sur-9 “El Encinar”, confirmándolas por ser ajustadas a Derecho.

3. Sentencia nº 432-15 de fecha 24 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 255/20141; por la que estimando, en virtud de

allanamiento, el recurso contencioso administrativo instado por don Rafael Casalins Suarez, se declara no ajustada a Derecho la Resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2014 por este Ayuntamiento sobre desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial, la cual se anula y deja sin efecto.

4. Sentencia nº 511/2015 de fecha 2 de diciembre, del Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 239/2014; por la que estimando el recurso contencioso administrativo formulado por don Rafael Carrasco López, contra la Resolución de fecha 27 de enero de 2015 dictada por este Ayuntamiento sobre desestimación del recurso contra providencia de apremio, se anula el acto administrativo impugnada por no ser conforme a Derecho.

II.2.-Dación de cuenta de Contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 21/11/2015 al 20/01/2016, quedando el Pleno enterado.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los Estados de ejecución del Presupuesto Municipal a fecha 1/01/2015 al 30/09/2015, quedando el Pleno enterado.

II.3 Ruegos y preguntas.

En el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, que quiere manifestar que no ha visitado el Colegio José Bergamín y pide a la Concejal de Educación que evite alusiones que pueden resultar malintencionadas porque enturbian los objetivos de su moción, y que él no beneficia a nada ni tiene predilección por nada, y le pide por favor que no lo mezcle, ya que él tampoco lo hace, y solicita que la misma contundencia que el Sr. Alcalde tiene con los twitter, la tenga con otros asuntos; indicándole el Sr. Presidente que toma nota, y que con sus comentarios – interpreta- está implícitamente reconociendo el carácter calumnioso de los tuit.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, que quiere agradecer a la Vicesecretaria General la cordialidad con la que le ha tratado desde su llegada al Ayuntamiento y quiere realizar una pregunta en relación con las mesas de contratación a las que ha asistido, señalando que había advertido la existencia de errores en la del gimnasio del Pabellón Príncipe Felipe, y no entiende como ni el responsable de impulsar el expediente ni algún sustituto acudiese a dicha Mesa de contratación en la que se veía un contrato de 237.000 euros, y desea saber por qué no existe obligación de asistencia a las mesas de contratación por parte del Concejal impulsor del expediente, para que se pueda analizar el contrato con mayor rigor. El Sr. Presidente respondió que los Concejales no pintan nada en las mesas de contratación, y que los técnicos son los que tiene que hablar, y el impulsor del expediente no tiene la obligación de asistir porque los pliegos los hacen y los firman los técnicos, que son los que saben, no el Concejal que es un político, y que en el caso concreto que cita los técnicos han hecho un informe.

A continuación toma la palabra el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, para señalar que el Sr. Presidente le había quitado la palabra de la boca, y señaló que gracias al Sr. Doncel los vecinos de Boadilla van a tardar más en poder utilizar el gimnasio, porque la observación que hizo no afecta a la transparencia de la contratación, pues lo que miran las empresas licitadoras es el proyecto -de las obras-.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y veinticinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,